



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Se da cuenta de la resolución de Alcaldía de 15 de marzo de 2021 sobre creación de Concejalías, del tenor literal siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA:

ASUNTO: “Creación de Concejalías”.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: Visto que con fecha 1 de marzo de 2021 prosperó una moción de censura en el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, produciéndose un cambio en el equipo de gobierno.

Segundo: La Alcaldía-Presidencia estima oportuno dejar sin efecto las anteriores Concejalías y proceder a crear unas nuevas con el fin de alcanzar una mayor eficacia en la gestión del nuevo gobierno municipal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de las atribuciones que me son conferidas por el artículo 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 43.3 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a dictar la presente resolución:

Primero: Creación de Concejalías.

El Ayuntamiento de San Pablo de los Montes se organiza en las siguientes Concejalías al frente de las cuales se encontrarán dirigiéndolas los siguientes Concejales:

–Concejalía de Festejos; Concejalía de Ganadería, Agricultura y Medio Ambiente; Concejalía de Cultura y Educación. Atribuidas al Concejel don Felipe Agudo Lancha.

–Concejalía de Hacienda; Concejalía de Bienestar Social e Igualdad; Concejalía de Empleo; Concejalía de Urbanismo. Atribuidas a la Concejala doña María del Carmen Pérez Pérez.

–Concejalía de Juventud y Deporte; Concejalía de Turismo; Concejalía de Industria. Atribuidas al Concejel don Carlos Iván Castro Gómez.

Segundo: Remitir la presente resolución al “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la resolución.

Tercero: Notificar personalmente la presente resolución a los designados.

Cuarto: Dar cuenta de la presente resolución al pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que éste celebre.”

San Pablo de los Montes, 17 de mayo de 2021.–La Alcaldesa, María Eva García Azaña.

N.º I.-2545